



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

7430

Resolución del director adjunto del Institut d'Estudis Baleàrics en relación con la convocatoria de ayudas para apoyar la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares durante el año 2013

Hechos

1. El día 5 de enero de 2013 se publicó en el BOIB nº 3 la Resolución del presidente del Institut d'Estudis Baleàrics de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocaban ayudas para apoyar la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares durante el año 2013.
2. Se presentaron un total de 7 solicitudes de subvención correspondientes a Marcos Vidal Font, Associació Música a Llevant, Inés Sarmiento Huerta, Ensamada Musical SL, Associació SUAU, Ayuntamiento de Maó y Ayuntamiento de Son Servera.
3. La Comisión Evaluadora revisó y valoró los expedientes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la Resolución de convocatoria y emitió un informe, con fecha 4 de marzo de 2013, que consta en el expediente.
4. El 10 de diciembre de 2012 el director adjunto del Institut d'Estudis Baleàrics emitió un certificado en el que acreditaba la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IEB correspondiente al año 2013 para hacer frente a los gastos relativos a la convocatoria de ayudas para apoyar actividades de promoción y proyección exterior de la cultura.
5. El punto 15 de la convocatoria establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, se debe revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de concesión, el beneficiario incumpla total o parcialmente las obligaciones o los compromisos concretos a los que está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Presidente del Institut de Estudis Baleàrics de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas para la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares durante el año 2013.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, en concreto la disposición adicional primera, y la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio de 2009).

Resolución

Resuelvo la convocatoria de ayudas para apoyar actividades de promoción y proyección exterior de la cultura en los siguientes términos:

1. Aprobar las subvenciones que se detallan a continuación:

Expediente 225/2013

Beneficiario: Associació Música a Llevant

Proyecto: Producción y organización de la III Setmana Lírica de Santanyí

Importe solicitado: 9.550,00 €

Importe subvencionable: 9.550,00 €

Puntuación: 48

Importe subvención: 2.960,50 €

Expediente 244/2013

Beneficiario: Associació SUAU

Proyecto: Invitación de agentes culturales al Mèdit 5 - Festival de Cinema Mediterrani de Menorca



Importe solicitado: 3.265,00 €
Importe subvencionable: 3.265,00 €
Puntuación: 59
Importe subvención: 1.469,25 €

Expediente 262/2013
Beneficiario: Ensaimada Musical, SL
Proyecto: Producción y organización de la XII Fira Internacional del Disc a Mallorca
Importe solicitado: 73.394,89 €
Importe subvencionable: 25.000,00 €
Puntuación: 51
Importe subvención: 8.750 €

Expediente 242/2013
Beneficiario: Inés Sarmiento Huerta
Proyecto: Producción y organización del I Festival De la Terra al Cel
Importe solicitado: 8.550,00 €
Importe subvencionable: 7.350,00 €
Puntuación: 47
Importe subvención: 2.131,50 €

Expediente 259/2013
Beneficiario: Marcos Vidal Font
Proyecto: Producción y organización del Mallorca Translocal Meeting
Importe solicitado: 3.500,00 €
Importe subvencionable: 3.500 €
Puntuación: 70
Importe subvención: 2.100,00 €

2. Denegar las subvenciones que se detallan a continuación:

Expediente 179/2013
Beneficiario: Ayuntamiento de Maó
Proyecto: Concurso "Tu sí que pots!"
Motivo: la solicitud no se adecua a las bases de la convocatoria, en las que se especifica expresamente que en el caso de las corporaciones locales, únicamente pueden solicitar subvenciones las empresas públicas y otros entes públicos de dichas corporaciones locales.

Expediente 261/2013
Beneficiario: Ayuntamiento de Son Servera
Proyecto: Producción y organización del VII Festival Clown i d'Humor "Sonsserveraclown"
Motivo: la solicitud no se adecua a las bases de la convocatoria, en las que se especifica expresamente que en el caso de las corporaciones locales, únicamente pueden solicitar subvenciones las empresas públicas y otros entes públicos de dichas corporaciones locales.

Palma, 8 de abril de 2013

El director adjunto del Institut d'Estudis Baleàrics
Antoni Vera Alemany

